ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Salud

Resolución No 3665 *de* 25/03/2010

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 del Ministerio de Salud y, Resolución No. 0833 de septiembre de 2000 expedida por el Secretario Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) CAICEDO MARTINEZ OSWIN HUMBERTO Identificado(a) con CC número 80171936 expedida en SANTAFE DE BTA ha solicitado autorización del ejercicio profesional como MEDICO(A), según título que le otorgó la LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el día 16/12/2009, acta de grado Nro. 952, Diploma Nro. 117148 y registrado en el libro 3 Folio 66 año 2009.

Que de conformidad con la Ley 50 de 1981, Articulo 2, Parágrafo 3, Acuerdo No 005 de 14 de diciembre de 2009 del Consejo Nacional Coordinador del Servicio Social Obligatorio, delego en la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D,C la realización del sorteo de plazas para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio, el cual se realizo el día 12/02/2010.

Que el(la) señor(a)CAICEDO MARTINEZ OSWIN HUMBERTO ,no salió favorecido(a) con una plaza para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio y que de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C., debe autorizarle el ejercicio profesional como MEDICO(A).

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a CAICEDO MARTINEZ OSWIN HUMBERTO identificado(a) con CC número 80171936 expedida en SANTAFE DE BTA para ejercer la profesión de MEDICO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **25/03/2010**

ORIGINAL FIRMADO POR EL
Dr. Hernán Redondo Gómez
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud

HERMAN REDONDO GOMEZ.
Director de Desarrollo de Servicios

Elaboró: Víctor Sánchez
Revisó : Yudy Rodríguez
Aprobó : Isabel Cristina Arbunduaga.

Bogotá, D.C _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) _____
CC. #._____

Firma